

En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las diecinueve horas del día cinco de marzo de dos mil quince, se constituye, en Sesión Ordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín, miembro de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativa contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria Municipal, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de 31 de octubre y Extraordinaria de 16 de diciembre de 2014.

Se leen y quedan aprobadas por unanimidad.

2.- Dando cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 81 a 91 de 2014. Y del número 1 a 9 de 2015.

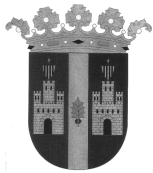
La Junta Vecinal queda enterada.

3.- Aprobación inicial del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2015.

La Junta Vecinal adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, integrado únicamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	150.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	153.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.470,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		340.020,00



Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.564,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.160,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.302,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		394.026,97

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto a información pública por periodo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

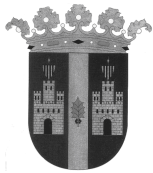
4.- Dando cuenta del informe de evaluación del Presupuesto prorrogado del Ejercicio 2014.

Se da cuenta del informe de evaluación que se extrae de la comunicación a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Presupuesto prorrogado del Ejercicio 2015.

La Junta Vecinal queda enterada.

5.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en el recurso contencioso - administrativo nº 725/2011, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Prados de Linar contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, de 25 de agosto de 2011, que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle instado por "Promociones Rubio Asensio, S.L." para la fijación de alineaciones y



ordenación de volúmenes de dos fincas situadas en C/ El Molino, 10-12 de Tramacastilla de Tena.

El fallo tiene el siguiente contenido:

“Estimar parcialmente el presente recurso nº 725/2011, y en consecuencia:

Primero: Declarar no ser conforme a derecho parcialmente el Estudio de Detalle objeto del recurso, infringiendo la normativa sobre número de viviendas máximas por bloque y fondo máximo edificable.

Segundo: No hacer expresa imposición de las costas del presente recurso.”

La Junta Vecinal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas del día indicado, el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a ASUNCIÓN RUIZ DE ALEGRÍA MADARIAGA